



CONCERTACION (2023); SERVICIOS.. PRESIDENCIA (2023); SECRETARI..	
COMUNICACIÓN	
PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"	
PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE _____	
NÚMERO:	104744

MEMORIA DESCRIPTIVA

I

CONSIDERACIONES PREVIAS

Esta Entidad es beneficiaria del PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107", a través de su Programa de Cooperación General, según el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de Sevilla que ha aprobado el INICIO DE LA PLANIFICACIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107", MEDIANTE LA FIJACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL, y ha abierto el PERÍODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS MUNICIPALES. Este Acuerdo ha sido adoptado por la Diputación de Sevilla con fecha 31 de julio 2024 y ha sido publicado en el BOP n.º ____ con fecha -----, por lo que en base a dicho acuerdo esta Entidad participa en el proyecto de PLAN PROVINCIAL SEVILLA 107, con la presentación de una serie de propuestas, que responden a las necesidades prioritarias para su implementación en el futuro Plan Provincial.

[.....espacio dedicado, si se desea, a una exposición de la filosofía que ha presidido la elección de acciones por parte del Ayuntamiento/ELA, a describir sus prioridades, o a destacar las actuaciones más emblemáticas. En caso contrario, eliminar esta sugerencia....]

Este [Ayuntamiento/ELA], en base a los criterios básicos y las previsiones contenidas en el citado Acuerdo de Diputación, ha elaborado su propio PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" que se traduce en la presente Memoria Descriptiva, y que se descompone en Actuaciones, para así acceder a los fondos del Programa que han sido previamente municipalizados en el anexo 2 de dicho Acuerdo, y que el Ayuntamiento solicita finalmente por el importe indicado en el apartado II de esta Memoria.

Las actuaciones que se describen en esta Memoria forman un conjunto de acciones que la Diputación podrá integrar en el Plan para la financiación de las mismas, - y al igual que sucediera en precedente Plan Provincial Más Sevilla- esta relación de actuaciones tiene un carácter limitativo para esta Entidad beneficiaria, en el sentido de que ninguna actuación no descrita o no identificada en esta Memoria podrá ser objeto de ejecución con cargo la financiación que otorgue la Diputación.

Al igual que sucediera en el PLAN precedente, ello no supone que todas y cada una de las actuaciones relacionadas se vayan a ejecutar finalmente, por cuanto este [AYUNTAMIENTO/ELA DE _____] las incluye como previsiones de razonable realización, pero en este momento sus costes son estimativos, y la propia prelación entre las mismas pudiera variar, como variables son otras incidencias que pudieran afectar a las mismas (situaciones licitatorias, impedimentos sectoriales, retrasos en actos administrativos habilitantes, etc.) de forma que el Ayuntamiento, a lo largo de la ejecución, priorizará y ordenará la sucesión de inversiones de entre las previstas en esta



PLAN PROVINCIAL “SEVILLA 107”
PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107” DE _____

Memoria, pudiendo para ello reasignar la distribución económica, en los términos de las resoluciones de concesión y de las BASES Regulatorias de la gestión del Programa.

En consonancia con lo anterior, caso de que se produzcan bajas de adjudicación o economías en la ejecución de las actuaciones, de las identificadas en el apartado II de esta Memoria, en la fracción de fondos imputables a la Diputación, el Ayuntamiento podrá reinvertir en el resto de actuaciones incluidas en la misma Línea de la Memoria, y además para la misma actuación que las origine, en supuestos tipo tales como excesos de medición, expedientes de modificación proyectual y contractual, revisiones de precios previstas legalmente, dotación y equipamiento a adscribir al funcionamiento de la inversión o servicio), circunstancias que se regularán y acreditarán en la forma prevista en las BASES Regulatorias.

De las actuaciones que finalmente se ejecuten, este [AYUNTAMIENTO/ELA DE _____] rendirá cuentas sobre el empleo de los fondos, a través de la documentación justificativa económica y jurídica de las actuaciones individualizadas, más la documentación técnica de las inversiones, actividades y servicios que se determine en las BASES Regulatorias de la gestión, sin perjuicio de la comprobación de la ejecución material que corresponda.



PLAN PROVINCIAL “SEVILLA 107”
PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107” DE _____

II

DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL
“SEVILLA 107”

Las actuaciones que se han seleccionado para su inclusión en esta Memoria, a efectos de su eventual presentación y ulterior ejecución dentro del PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107”, se describen en este apartado conforme a los ítems establecidos en la web corporativa de la Diputación. En la tabla siguiente se presenta un resumen del importe del Programa por tipología de proyectos.

Tabla resumen de subvención solicitada por tipo de proyecto

Inversiones

Gastos corrientes no estructurales

Total subvención



1. LINEA ESTRATÉGICA DE INVERSIONES

ACTUACIÓN 1

1. Denominación

2.- Descripción

3. Tipo de Proyectos

Tipo de proyecto/gasto

4. Gastos asociados

Honorarios de redacción
Honorarios de Dirección
Costes de publicidad

5. Modalidad de ejecución

Mediante licitación	
Mediante licitación por	Art. 31 LCSP
Cooperación Pública	
horizontal	
Por Administración	Supuesto Art. 30.1 LCSP
Con medios propios municipales	
A través de Sociedad Municipal	

6. Competencia Local

Competencia propia	Supuesto art. 25 LRBRL
Competencia delegada	Estado de la autorización
Otra competencia	(Art.Estado de la autorización
7.4 LRBRL)	

7. Asistencia Técnica (no se contempla en el Plan Provincial Sevilla 107)

8.- Titularidad



PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"
PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE _____

Titularidad Municipal Estado del expediente

9. Disponibilidad

Disponibilidad Municipal Estado del expediente

10. Adecuación Urbanística

Adecuación urbanística

11. Autorización administrativa

Autorización administrativa Estado del expediente

12. Importe previsto

Importe previsto

13. Cofinanciación prevista

Cofinanciación prevista

14. Clasificación presupuestaria

Existe previsión de cofinanciación distinta a la de la Diputación

15. Tipología sectorial

Tipología sectorial

16. Geolocalización

Fichero espacial
Dirección postal
Referencia Catastral

17. Observaciones

Indicar si la actuación propuesta está incluida en el Plan Provincial "Más Sevilla" en cuyo caso, se cumplimentará en la solicitud la declaración responsable de su desprogramación de conformidad con la Base 4 de las bases regulatorias de ese Plan.



PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"
PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE _____

2.- LÍNEA ESTRATÉGICA DE GASTOS CORRIENTES NO ESTRUCTURALES

ACTUACIÓN 1

1. Denominación

2.- Descripción

3. Tipo de Proyectos

Tipo de proyecto/gasto

4. Gastos asociados

Honorarios de redacción
Honorarios de Dirección
Costes de publicidad

5. Modalidad de ejecución

Mediante licitación
Mediante licitación por Art. 31 LCSP
Cooperación Pública
horizontal
Por Administración Supuesto Art. 30.1 LCSP
Con medios propios municipales
A través de Sociedad Municipal

6. Competencia Local

Competencia propia Supuesto art. 25 LRBRL
Competencia delegada Estado de la autorización
Otra competencia (Art.Estado de la autorización
7.4 LRBRL)

7.- Titularidad

Titularidad Municipal Estado del expediente



8. Disponibilidad

Disponibilidad Municipal Estado del expediente

9. Adecuación Urbanística

Adecuación urbanística Estado del expediente

10. Autorización administrativa

Autorización administrativa Estado del expediente

11. Importe previsto

Importe previsto

12. Cofinanciación prevista

Cofinanciación prevista

13. Clasificación presupuestaria

Existe previsión de cofinanciación distinta a la de la Diputación

14. Tipología sectorial

Tipología sectorial

15. Geolocalización

Fichero espacial
Dirección postal
Referencia Catastral

16. Observaciones

Indicar si la actuación propuesta está incluida en el Plan Provincial "MAS Sevilla" en cuyo caso, se cumplimentará en la solicitud la declaración responsable de su desprogramación de conformidad con la Base 4 de las bases regulatorias de ese Plan.



PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"
PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE _____



PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"
PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE _____

III

CONSIDERACIONES FINALES Y PROPUESTA

En los términos expuestos, habiendo dado forma este [AYUNTAMIENTO/ELA DE _____] a su PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" a través de la priorización e identificación de sus necesidades que se contienen en la presente MEMORIA, se PROPONE a la Diputación de Sevilla que incluya la misma en la tramitación del PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107", de forma que se pueda financiar con los fondos preasignados a esta Entidad.

En consecuencia, esta Entidad se supedita a los criterios ya aprobados, y se atenderá a las futuras Bases de Gestión que se aprueben definitivamente, en orden al cumplimiento de los requisitos de información, seguimiento, ejecución, publicidad y verificación de las actuaciones subvencionadas.

Fdo.- D/Dª _____

(Alcalde/sa / Presidente/a)